CONTRATO Nº 049/12
ADQUISICION DE REPUESTOS

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representado por el **ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA**, Secretario Ejecutivo, con domicilio en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL CONTRATANTE,** y por otra parte la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS,** representada por el **SR. CESAR MOSTAFA OCAMPOS,** en su carácter de Representante Legal, con domicilio en las calles Ygatimi 169 c/ Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, en adelante denominada **LA CONTRATADA,** convienen en celebrar el presente Contrato, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la **ADQUISICION DE REPUESTOS**, por parte de **LA CONTRATADA,** cuyos precios de los mismos serán el de venta al publico y de acuerdo a la oferta presentada en fecha 26 de junio del año en curso, en conformidad al termino de Referencia del llamado a Contratación Directa N° 018-12 **"ADQUISICION DE REPUESTOS".**

2. **VIGENCIA DEL CONTRATO:**

El presente Contrato será válido hasta el 31 de diciembre desde la suscripción del mismo.

3. **MONTO DEL CONTRATO:**

El monto total del contrato queda convenido en G. 24.376.000.- (Guaraníes veinticuatro millones trescientos setenta y seis mil) IVA incluido.

Ejercicio Fiscal 2012: Se fija el monto de G. 24.376.000.- (Guaraníes veinticuatro millones trescientos setenta y seis mil) IVA incluido, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0127/2012, debiéndose imputar al Objeto de Gasto 340.

PLANILLA DE LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

LOTE 1 – REPUESTOS PARA CAMIONETA CHEVROLET S-10

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Precio mínimo	Precio máximo
1	40161505-004	Filtro de aire	Caja	Unidad	5	10	39.600	198.000	396.000
2	40161504-003	Filtro de aceite	Caja	Unidad	5	10	24.000	120.000	240.000
3	40161513-002	Filtro de combustible	Caja	Unidad	5	10	37.000	185.000	370.000
4	25171712-002	Juego de pastilla de freno	Caja	Unidad	10	20	93.000	930.000	1.860.000
5	25172009-005	Buje parrilla superior	Caja	Unidad	5	10	29.000	145.000	290.000
6	25172009-006	Buje parrilla inferior	Caja	Unidad	5	10	52.000	260.000	520.000
7	25174204-005	Extremo dirección corto	Caja	Unidad	5	10	98.000	490.000	980.000
8	25174204-005	Extremo dirección largo	Caja	Unidad	5	10	116.000	580.000	1.160.000
9	25174204-013	Brazo Z	Caja	Unidad	3	6	312.000	936.000	1.872.000
10	25174204-008	Brazo Pitman	Caja	Unidad	3	6	216.000	648.000	1.296.000
11	25171716-009	Cubeta de freno	Caja	Unidad	20	40	8.000	160.000	320.000
12	25172907-012	Foco luz alta	Caja	Unidad	10	20	68.000	680.000	1.360.000
13	25172907-012	Foco luz baja	Caja	Unidad	10	20	26.000	260.000	520.000
14	25172001-005	Juego de Rótula inferior	Caja	Unidad	5	10	115.000	575.000	1.150.000
15	25172001-006	Juego de Rótula superior	Caja	Unidad	5	10	117.000	585.000	1.170.000
16	25172004-005	Amortiguador delantero	Caja	Unidad	3	5	190.000	570.000	950.000
17	25172004-006	Amortiguador trasero	Caja	Unidad	3	5	210.000	630.000	1.050.000
18	26101504-008	Cabo acelerador	Caja	Unidad	3	5	88.000	264.000	440.000
								Monto total	**15.944.000**

César Mostafa

REPUESTOS Y ACCESORIOS

LOTE 2 – REPUESTOS PARA AUTOMÓVIL HYUNDAI Y CAMIONETA MONTANA									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio unitario**	**Precio mínimo**	**Precio máximo**
1	40161505-004	Filtro de aire	Caja	Unidad	5	10	36.000	180.000	360.000
2	40161504-003	Filtro de aceite	Caja	Unidad	5	10	36.000	180.000	360.000
3	40161513-002	Filtro de combustible	Caja	Unidad	5	10	48.000	240.000	480.000
4	25171712-002	Juego de Pastilla de freno	Caja	Unidad	2	4	223.000	446.000	892.000
5	25172004-005	Amortiguador delantero	Caja	Unidad	1	2	328.000	328.000	656.000
6	25172004-006	Amortiguador trasero	Caja	Unidad	1	2	477.000	477.000	954.000
7	26101732-001	Bujía	Caja	Unidad	12	24	16.000	192.000	384.000
8	26111801-005	Correa dentada	Caja	Unidad	2	4	153.000	306.000	612.000
9	26111801-003	Correa de alternador	Caja	Unidad	1	2	58.000	58.000	116.000
10	26111801-002	Correa de aire	Caja	Unidad	1	2	97.000	97.000	194.000
11	26111801-001	Correa de dirección	Caja	Unidad	1	2	97.000	97.000	194.000
12	25172001-005	Rótula	Caja	Unidad	5	10	144.000	720.000	1.440.000
13	25174204-005	Extremo dirección	Caja	Unidad	5	10	124.000	620.000	1.240.000
14	25174204-007	Precap	Caja	Unidad	3	5	110.000	330.000	550.000
								Monto Total	**8.432.000**

4. PROVISION DEL BIEN Y CONDICIONES DE PAGO:

La provisión de los bienes se realizará en coordinación con la Dirección de Administración de Bienes y Servicios. La entrega deberá realizarse a través de una nota de remisión u otro documento donde conste la fecha, hora, nombre del funcionario que recepcionó con su correspondiente firma y conformidad. El plazo de entrega de los bienes será de conformidad al cronograma establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

EL CONTRATANTE pagará a **LA CONTRATADA** después de haber recibido los bienes, contra presentación de las Facturas Legales acompañadas de la Nota de Recepción y con la conformidad por el servicio realizado debidamente firmada por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la SENAVITAT. Las mismas deberán presentarse en mesa de entrada de la SENAVITAT, acompañada de una nota de solicitud de pago dirigida al Ministro Secretario Ejecutivo.

EL CONTRATANTE retendrá en el momento del cobro el (0.4%) Cero punto cuatro por ciento o Retención del IVA y Renta si corresponde sobre el importe de cada Factura, en concepto de Contribución sobre Contratos suscriptos. En conformidad a lo que dispone el Art. 41 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

5. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte de este Contrato los siguientes Documentos:

a) Resolución N° 1562 de fecha 28/08/2012 por la cual se autoriza la adjudicación.
b) Llamado a Contratación Directa N° 018-12 "**ADQUISICION DE REPUESTOS**".
c) Oferta presentada en fecha 26/06/2012 y los Términos de Referencia del Llamado a Contratación Directa N° 018-12 "**ADQUISICION DE REPUESTOS**".
d) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato.

6. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATADA:

LA CONTRATADA está obligada a cumplir en tiempo y forma con las obligaciones derivadas del presente Contrato, estableciéndose una multa sobre el monto de los servicios contratados y no entregados en tiempo oportuno.

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

7. PENALIDADES:

En caso de atraso o incumplimiento de los plazos convenidos para el suministro de los bienes por causas imputables a **LA CONTRATADA** se aplicará a la misma una multa equivalen a:

a) (0.5%) Cero punto cinco por ciento por semana de atraso, sobre el monto total del contrato;
b) (5%) Cinco por ciento del total, en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y se aplicará las sanciones pertinentes.

La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura correspondiente al periodo de tiempo en que se produjo la demora, debiendo **LA CONTRATADA** responder con otros bienes si el monto de la factura resultare insuficiente.

8. RESCISIÓN DE CONTRATO:

Este Contrato podrá quedar sin efecto, en los casos siguientes:

a) Por la no presentación de las garantías exigidas a los efectos de la formalización del presente Contrato.
b) Por el incumplimiento de las condiciones previstas en el Llamado a Contratación Directa N° 018-12 "**ADQUISICION DE REPUESTOS**", de cualquiera de las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, o de las cláusulas del presente Contrato.
c) Por no contarse con disponibilidad presupuestaria.

9. RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO:

El presente Contrato podrá rescindirse por mutuo acuerdo entre las partes, previa conciliación de cuentas, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato.

10. RESCISIÓN POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATADA:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho al **CONTRATANTE** a la rescisión del contrato.

a) Si **LA CONTRATADA** fuere declarada en quiebra o en estado de insolvencia, o hubiese pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b) Si **LA CONTRATADA** reincidiere en la trasgresión de sus obligaciones contractuales, omitiendo el cumplimiento de normas legales o reglamentarias referidas a la prestación convenida conforme al presente Contrato.
c) Si **LA CONTRATADA** se atrasare en la entrega prevista en el Cronograma de Entregas en más de (30) Treinta días, salvo que dicho atraso sea causado por casos fortuitos o de fuerza mayor.
d) Si **LA CONTRATADA** no cumpliere lo indicado en la Cláusula N° 5 del presente contrato.

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

LA CONTRATADA deberá otorgar a la firma del presente documento. Garantía de Cumplimiento de Contrato, mediante un seguro de Caución, en la modalidad de CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN) por un valor equivalente al 5% (Cinco por ciento) del monto total del Contrato dentro de los 10 (diez días) calendarios siguientes a la firma del Contrato la vigencia de esta garantía.

12. JURISDICCIÓN:

Las partes constituyen domicilio legal en los lugares mencionados, donde se reputarán válidas todas las notificaciones remitidas a las partes, debiendo las mismas comunicar por escrito cualquier cambio de domicilio, sometiéndose los contratantes a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 9 y 88 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente Contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Setiembre del año dos mil doce.

CESAR MOSTAFA OCAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL
CESAR MOSTAFA REPUESTOS

ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA
SECRETARIO EJECUTIVO
SENAVITAT

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS